

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2025 POR UNIDAD FAMILIAR ETAPA INTERREGIONAL

MINISTERIO DE ED
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL- YUNGUYO

F-15 23 JUN 2025

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

QUISPE

Apellido Materno:

FLORES

Nombres:

HORA:

8:49

FIRMA:

PERCY

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01870312

RUC:

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

☒ Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

C.P. LLAQUEPA - POMATA

Referencia:

Departamento:

PUNO

Provincia:

CHUCUITO

Distrito:

POMATA

Teléfonos:

969323576

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

flores_22000@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2025 SOLICITO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2025 POR UNIDAD FAMILIAR - ETAPA INTERREGIONAL CONFORME ESTABLECIDO A LA R.M. N° 054-2025 MINEDU Y LOS DEMÁS NORMAS VIGENTES PUESTO QUE CUMPO CON TODO LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copias DNI, Informe escalafonario, Título, copia RD nombramiento copias de Partida de nacimiento.

Yunguyo 23 de junio 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

REPÚBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Merly Quispe Flores

Por cuanto: Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

Título de:

Licenciado en Educación

Especialidad Biología, Física, Química y Laboratorios

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

Consejo Universitario del 14 de

Marzo

Por tanto: se le expide el presente

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los 14 días del mes de

Marzo

del 2008



Merly Quispe Flores
RECTORA



Carlos
SECRETARIO GENERAL

Merly Quispe Flores
RECTORA



RECTORA



VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO AFOLIOS 253
DEL TOMO X X



Resolución Directoral N° 0208 -2024

INTERESADO (A)

TAMBOBAMBA,

09 ENF 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 006-2023-MINEDU, N° 015-2023-MINEDU, N° 028-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 164-2022-MINEDU, N° 005-2023-MINEDU, N° 016-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



PERÚ

Ministerio
de Educación"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00316 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL COTABAMBAS

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 6636-2025

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 13/05/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: QUISPE FLORES, PERCY
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 01870312
Sexo	: MASCULINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento	: 16/05/1977 - 48 años - PERU
Estado Civil	: CASADO
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA
Institución educativa/Código modular	: CEMA COLCA / 0731992
Código de plaza	: 824241211713
Cargo actual	: PROFESOR
Jornada laboral	: 30 HORAS
Escala magisterial	: PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 31/05/2025
Tiempo de servicios oficiales	: 1 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO EN EDUCACION	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA, FÍSICA, QUÍMICA Y LABORATORIO	14/03/2008	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	A00923657			

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	INTERMEDIO	AVANZADO	2018	2022	2025

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	REGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000208-2024-UGEL COTABAMBAS - 09/01/2024	NOMBRAMIENTO	CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	CEMA COLCA	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL COTABAMBAS/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

Características de institución educativa según los padrones anuales.

ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	0731992	CEMA COLCA	2024	SECUNDARIA	01/03/2024	28/02/2025	1	0	0	RURAL 1		
2	0731992	CEMA COLCA	2025	SECUNDARIA	01/03/2025	31/03/2025	0	3	0	RURAL 1		

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :


 Responsable de escalafón
Mg. Alex Raúl Vargas Poblete
 RESPONSABLE DE ESCALAFÓN
 REGIÓN APURIMAC
 U.G.E.L. COTABAMBAS



La información del informe escalafonario
puede ser verificada a través de la lectura
del código QR.

ACTA DE NACIMIENTO

APELLIDOS Grispe Flores
NOMBRES Grey



10 JUN 2025

Partida número 288- En el (localidad)
del Distrito de Pomata a las diez
de la tarde del día veinti
de mil novecientos setenta y siete (añada tarde/noche)
DON Alejandro Grispe Flores se presentó en esta Oficina de Registro del Estado Civil:
español de ocupación Estudiante de Pomata años, estado civil
de nacionalidad Peruano natural de Pomata
número 4139694536 calle Huancayo y manifestó el nacimiento
de un Varón el día dieciséis del mes de mayo de mil novecientos
setenta y siete a las cuatro de la mañana en Huancayo
calle Unidad número veintidos a quien se le inscribe
con el nombre de Alejandro Grispe Flores de Pomata hijo(a) de
DON Alejandro Grispe Flores natural de Pomata años
de ocupación Estudiante domiciliado en Huancayo (indicar provincia, si es extranjero país)
de nacionalidad Peruano número veintidos y de
calle Marganta Flores Vargas de veintidos años,
de ocupación Guacasa natural de Pomata
de nacionalidad Peruano domiciliada en Huancayo (indicar provincia, si es extranjero país)
calle Pomana número veintidos

En fe de lo cual suscriben:

Grispe Grey
EL DECLARANTE

Daloon Interactivo del Huancayo
EL ALCALDE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Código

Denominación del
Documento NormativoDisposiciones para la reasignación y
permuta de los profesores en el marco de
la Ley N° 29944, Ley de Reforma
Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO)

Yo, ALEJANDRO QUISPE LUPE, de
Nacionalidad: PERUANO; con DNI N° 02406033; domiciliado en:
CENTRO POBLADO DE LLAQUEPA SECTOR LLUMIRI; del
distrito: POMATA; provincia: CHUCUITO; y, región: PUNO.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

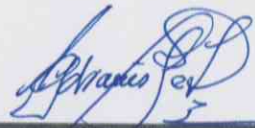
Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (familiar directo)
PADRE MAYOR DE EDAD para los fines de: QUE MI HIJO PUEDA
Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Yunguyo, 23 de junio del 2025.



Huella Digital


Alejandro, Quispe Lupe
02406033

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

Nombres y Apellidos del inscrito:

Alexandro
Quirope
Luz

Fecha de nacimiento: 28

Agosto - 1953.

declarante identificado con:

REPUBLICA DEL PERU

CONCEJO DISTRITAL

877

DE Yamata PROVINCIA Chimora

REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

NACIMIENTOS

INSCRIPCION EXTRAORDINARIA

DECRETOS LEYES 20223 - 20793

AÑO 1976.....

16 JUN 2025

PARTIDA NUMERO 1177

NOMBRES Y APELLIDOS Alexandro

Quirope Luz

LUGAR DE NACIMIENTO Yamata

Yamata
(Distrito)

Chimora
(Provincia)

Yamata
(Localidad)

Yamata
(Departamento)

FECHA DEL NACIMIENTO: HORA

DIA 28

MES Agosto

AÑO: 16 de Noviembre de 1953

SEXO masculino

HIJO DE DON Pedro Quirope

Domiciliado en Yamata

Y DE DOÑA Rafaela Luz

Domiciliada en Yamata

SOLICITANTE: Alexandro Quirope

Edad 22 Profesión u Ocupación Estudiante

Natural de Yamata Nacionalidad Peruana

Domiciliado en Yamata

Se inscribe el nacimiento en cumplimiento de
los Decretos Leyes 20223 - 20793

Se extiende esta partida en

Yamata a horas once del día 16
de Noviembre de MIL NOVECIENTOS SETENTA y Sis

Que suscriben:



REGISTRADOR

Rafael
SOLICITANTE



FUNCIONARIO AUTORIZADO
Juan S. Mancilla Saravia
ALCALDE

  PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO)

Yo, MARGARITA FIORES VARGAS, de
Nacionalidad: PERUANA; con DNI N° 80369917; domiciliado en:
C.C. LLAQUEPA; del
distrito: POMATA; provincia: CHUCUITO; y, región: PUNO.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – "Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria" y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – "Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral"; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General";

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (familiar directo) Madre de mayor de edad para los fines de: que mi hijo pueda Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Yunguyo, 28 de junio del 2025



Huella Digital



MARGARITA FIORES VARGAS
80369917

PRELATURA DE JULI

PARTIDA DE BAUTISMO

DE MARGARITA FLORES VARGAS

EL SUSCRITO, CERTIFICA: QUE EN LOS LIBROS PARROQUIALES QUE CORREN A MI CARGO
EXISTE EN EL TOMO 59 PAGINA 332 UNA PARTIDA DEL TENOR SIGUIENTE:

PARTIDA Número: 906 En esta Santa Iglesia Parroquial de SAN SANTIAGO
de POMATA a los (cuatro) días del mes de Diciembre
del año 1955 mil novecientos cincuenta y cinco Yo el infrascrito, bauticé
según el rito de Nuestra Santa Madre Iglesia a una criatura de sexo femenino
nacida en Llaquepa el día (primero) de Diciembre
del 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco); hija de
Don Juan Flores,----- natural de Pomata
y residente en Llaquepa y de Doña Francisca Vargas,-----
natural de Pomata y residente en Llaquepa a quien puse
por nombre M A R G A R I T A.- Fueron sus Padrinos Don
Juan Flores y Doña Matilde Chipana
En fe de lo cual firmo (Firmado) Juan B. Vilca, Párroco

Son datos fieles al original de su referencia al que en caso necesario me remito.

Pomata 12 de Diciembre de 1974

Sr. Aurelio Manani Choque.

Encargado de los Archivos

Nota.- El suscrito certifica la autenticidad de la Parroquiales.

firma y sello del presente certificado de

Bautismo expedido por

encargado de los archivos parroquiales de

Juli, de de 197

82

54

88

4666 9806

4666 9806

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, PERCY QUISPE FLORESIdentificado (a) con DNI N° 01870312, y domicilio actual en C.P. LLAQUEPA.

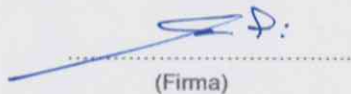
DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	☒	Estoy comprendido en procesos administrativos disciplinarios.
	☒	Me encuentro en proceso de racionalización.
	☒	Me encuentro con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	☒	Estoy inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	☒	Registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	☒	Tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	☒	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	☒	He sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	☒	He sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	☒	He suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	☒	Estoy en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
		Tengo menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
		Me encuentro participando en proceso de ascenso de escala magisterial en el año que solicita la permuta.
		He sido sancionado con suspensión o cese temporal en los últimos cinco (05) años, contabilizados hasta la presentación de la solicitud de permuta.
☒		Declaro la veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Yunguaya a los 23 días del mes de junio del 2025


(Firma)

DNI: 01870312



(índice derecho)